**El Ministerio de Energía reconoce los informes de verificación de la sostenibilidad de los biocarburantes o biolíquidos emitidos por entidades acreditadas por ENAC**

* **Se publica el nuevo Real Decreto 235/2018** **que regula el** **Sistema Nacional de Verificación de la Sostenibilidad de biocarburantes y biolíquidos**

Madrid, 11 de junio de 2018

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital ha publicado recientemente el **Real Decreto 235/2018** que modifica el Real Decreto 1597/2011 por el que se regula el **Sistema Nacional de Verificación de la Sostenibilidad de biocarburantes y biolíquidos**. Entre las modificaciones del Real Decreto 1597/2011, el artículo 11 establece que **el informe de verificación de la sostenibilidad del biocarburante o biolíquido exigido a los agentes económicos puede ser emitido por una entidad de verificación de la sostenibilidad acreditada por ENAC – Entidad Nacional de acreditación -**  como entidad de certificación de producto conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17065.

El Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital tiene previsto desarrollar disposiciones adicionales para la emisión del informe de verificación de la sostenibilidad, así como para la realización de las auditorías a los agentes económicos. En este sentido, en enero de este año, finalizó el periodo de consulta pública de la propuesta de Orden por la que se desarrollan aspectos de detalle para la emisión del informe de verificación de la sostenibilidad de los biocarburantes y biolíquidos.

Una vez publicada la Orden, **ENAC estará en disposición de recibir solicitudes para acreditar a entidades de certificación según la norma UNE-EN ISO/IEC 17065** para emitir informes de verificación de sostenibilidad de biocarburantes y biolíquidos dentro del Sistema Nacional de Verificación de la Sostenibilidad.

**ENAC y el sector medioambiental**

La acreditación es la herramienta que asegura la competencia técnica de las organizaciones que vigilan y controlan una adecuada gestión de la contaminación y protección del medioambiente. Los laboratorios de ensayo, las entidades de certificación e inspección y los verificadores acreditados por ENAC aportan garantías en el control de numerosas actividades que tienen impacto directo sobre el medioambiente.

Los controles de calidad de las aguas y el aire o de vertidos, los de emisiones de gases de efecto invernadero o la adecuada gestión medioambiental dentro de las empresas, son solo algunos ejemplos de las más de 400 entidades acreditadas por ENAC que realizan un trabajo constante y con garantías en la defensa del medioambiente.

La Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – es la entidad designada por el Gobierno, en resolución del Consejo de Ministros en 2010 como Organismo de Acreditación en España. La designación a favor de ENAC da cumplimiento al conjunto de medidas tomadas por la UE para mejorar el funcionamiento del Mercado Interior, entre ellas, la de fijar un modelo de acreditación basado en la existencia de un Organismo Nacional de Acreditación, formalmente designado por cada Estado Miembro.

La marca ENAC es la manera de distinguir si un certificado o informe está acreditado o no. Es la garantía de que la organización que lo emite es técnicamente competente para llevar a cabo la tarea que realiza, y lo es tanto en España como en los más de 90 países en los que su marca es reconocida y aceptada, gracias a los acuerdos de reconocimiento que ENAC ha suscrito con sus entidades de acreditación.

[www.enac.es](http://www.enac.es)



Para más información sobre la nota de prensa, resolver dudas o gestionar entrevistas

Eva Martín

Tfno. 628 17 49 01 / evamc@varenga.es